

RESOLUCIÓN Nº 0963

Viedma, 2 2 0 0 7 2019

VISTO, el expediente Nº 1557/2019, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que es necesario atender las necesidades de comunicación digital de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y de sus distintas unidades operativas.

Que es imprescindible disponer de un mismo lenguaje comunicacional y visual que contribuya a la configuración de un estilo institucional de la UNRN y consolide su imagen y posicionamiento.

Que resulta apropiado formalizar y establecer medios oficiales de la institución cuyo objetivo sea el de difundir sus actividades y posicionar estratégicamente a la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer como únicos medios digitales oficiales para la difusión de actividades y anuncios institucionales a:

- sitio web www.unrn.edu.ar
- Facebook https://www.facebook.com/unrionegro/
- Instagram https://www.instagram.com/unrionegro/
- Twitter https://twitter.com/unrionegro
- Linkedin https://www.linkedin.com/school/unrionegro
- Youtube https://www.youtube.com/c/UNRNoficial

Sedes:





https://www.facebook.com/unrnsedeandina/
 https://www.facebook.com/unrnsedealtovalle/
 https://www.facebook.com/unrn.sedeatlantica/

y las plataformas digitales de la REDM.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 0963

R E C T O R
Universidad Nacional de Rio Negro